

## Universidad Nacional de Córdoba 2024

### Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00123264- -UNC-ME#FP

#### VISTO

La RD-2024-1449-E-UNC-DEC#FP por la que se crearon dos cargos de Profesores Adjuntos semidedicación para la Carrera del Profesorado en Psicología; y

#### **CONSIDERANDO**

Que dichos cargos fueron creados para fortalecer el dictado de las asignaturas Pedagogía, Política y Legislación Educativa y Metodología de Observación y Práctica de la Enseñanza (MOPE).

Que en dichas asignaturas se viene desempeñando como Profesoras Asistentes regulares las Profesoras Mónica Laura Fornasari (Pedagogía, Política y Legislación Educativa) y Alejandra Eloísa Iparraguirre (MOPE).

Que corresponde según el Artículo 14 del CCT Docente RHCS 1222/14 promocionar a las mencionadas Profesoras a los cargos de Profesoras Adjuntas semidedicación hasta tanto los mismos sean cubiertos por concurso.

Por ello,

# EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA Ad Referéndum del HCD R E S U E L V E

Artículo 1º: Establecer que los dos cargos de Profesores Adjuntos semidedicación creados por RD-2024-1449-E-UNC-DEC#FP para la carrera del Profesorado en Psicología, desarrollen sus funciones uno en las asignaturas Pedagogía, Política y Legislación Educativa y el otro en Metodología de Observación y Práctica de la Enseñanza (MOPE)

Artículo 2º: Promocionar transitoriamente a la Profesora Mónica Laura Fornasari (Legajo 44247) al cargo interino de Profesora Adjunta semidedicación con funciones en el dictado de las asignaturas Pedagogía, Política y Legislación Educativa de la Carrera del Profesorado en Psicología, desde el 01.11.24 y por el término de un año o antes si fuera cubierto por concurso.

Artículo 3º: Otorgar licencia sin goce de haberes y por cargo de mayor jerarquía a la Profesora Profesora Mónica Laura Fornasari (Legajo 44247) en su cargo regular de Profesora Asistente semidedicación en las asignaturas Pedagogía, Política y Legislación Educativa, desde el 01.11.24 y mientras dure su designación como Profesora Adjunta semidedicación en dichas asignaturas.

Artículo 4º: Promocionar transitoriamente a la Profesora Alejandra Eloísa Iparraguirre (Legajo 44109) al cargo interino de Profesora Adjunta semidedicación con funciones en el dictado de la asignatura Metodología de

Observación y Práctica de la Enseñanza (MOPE) de la Carrera del Profesorado en Psicología, desde el 01.11.24 y por el término de un año o antes si fuera cubierto por concurso.

Artículo 5°: Otorgar licencia sin goce de haberes y por cargo de mayor jerarquía a la Profesora Profesora Alejandra Iparraguirre (Legajo 44109) en su cargo regular de Profesora Asistente semidedicación en la asignatura Metodología de Observación y Práctica de la Enseñanza (MOPE), desde el 01.11.24 y mientras dure su designación como Profesora Adjunta semidedicación en dicha asignatura.

Artículo 6°: Dejar aclarado que las promociones precedentes no podrán exceder de un año y no serán tenidas en cuenta como antecedente para el concurso, según lo dispuesto por el Acta Paritaria N° 11 entre el sector docente y la Universidad Nacional de Córdoba (punto 3).

Artículo 7°: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en esa. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de esta resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

Artículo 8º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.